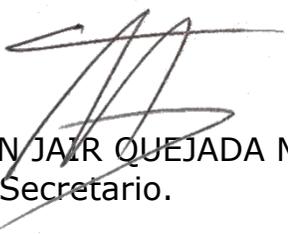




REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS y CONOCIMIENTO
MURINDO ANTIOQUIA
Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Octubre 28 de 2021. Rdo. 2021-00025. Señor Juez, le informo que el 25 de los corrientes, venció el término de 15 días del emplazamiento para la notificación personal al demandado, publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura. A Despacho.


EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MURINDO (ÁNTIOQUIA)**
Octubre veintinueve de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Juan Carlos Buitrago Guarín
Radicado	054754089001 2021 - 00025-00
Auto sustanciatorio	065

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y verificado en el expediente que el 04 de octubre de 2021, se publicó el emplazamiento al señor JUAN CARLOS BUITRAGO GUARÍN, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. en armonía con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y teniendo en cuenta que ha vencido el término de 15 días para que el demandado compareciera al Despacho a notificarse del mandamiento de pago, sin que lo haya hecho, de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P, se procede a nombrar como curador ad litem, al abogado DONALDO ROVIRA OSPINA, portador de la T.P. 135.153 del C.S.J. C.C. 11.798.842 de Quibdó, teléfono 3146796800, email rovilla2@hotmail.com, para que en el trámite del proceso represente al señor BUITRAGO GUARIN en su condición de demandado.

Por Secretaría notifíquese el presente nombramiento al doctor Rovira Ospina, para que comparezca al Despacho de forma personal o se le envíe a través



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS y CONOCIMIENTO
MURINDO ANTIOQUIA
Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

del correo institucional jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co, el traslado de la demanda y pueda ejercer la labor que se le ha encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c460a7c8f0673d3911d14c7d1ac546f41028928ac50ab22a94cc51284669083**

Documento generado en 29/10/2021 10:35:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>